

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN ORDINARIA
25 DE FEBRERO DE 2016
20:00 HORAS**

**LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES
ACTAS:**

- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016 A LAS 18:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 A LAS 16:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 19:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 15:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 19:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE SOLEMNE DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 18:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 18:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 20:30 HORAS.

- 3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA REALIZAR UNA CONSULTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS GENERALES SOBRE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, PRECISADOS EN EL ACUERDO INE/CG63/2016.**



4. PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP).
5. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
6. INFORME MENSUAL QUE RINDE EL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/CG220/2014 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR, Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREOS, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

